



Código de Conducta de MG Petroservicios SA de CV

*Propiedad de MG Petroservicios SA de CV
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3510-A,
Fracc. Costa de Oro, Boca del Río, Veracruz, C.P.94290
Tel. +52 (229) 927 1139*



Sección de Control de Cambios

<i>Revisión</i>	<i>Página(s) Modificada(s)</i>	<i>Descripción del(los) Cambio(s)</i>	<i>Fecha de Emisión</i>
1.0	Todo el documento y todos sus Anexos	Documento de nueva creación	Octubre de 2021

MG-G-COD-002 Página 2 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: GMG	Dirección General							
Revisó: AGG								

Contenido

Número	Tema	Pág.
Sección I	Visión General	
I.1	Introducción	6
I.2	Definiciones	7
I.3	Objetivo	7
I.4	Ámbito de aplicación	7
I.5	Responsabilidades inherentes al presente documento	7
I.6	Marco Jurídico	8
I.7	Interpretación	8
I.8	Instancias de Autorización	8
I.9	Referencias	9
Sección II	Conductas Esperadas	11
II.1.	Relaciones Personales	11
II. 2	Recursos	11
II. 3	Información	12
II.4	Regalos e invitaciones	16
II.5.	Conflicto de Intereses	19
II.6	Soborno y Corrupción	19
II.7	Transparencia	20
II.8	Alcohol y Drogas	20
II.9	Relaciones con las comunidades	21
II.10	Eficiencia	22
II.11	Hostigamiento y Acoso Sexual	24
II.12	Mobbing o Acoso Laboral	24
Sección III	Practica y Seguimiento	24
III.1	Tu responsabilidad como Jefe(a)	26
III.2	Línea Ética	26
III.3	Comité de Ética	26
III.4	Política de No Represalias	26
III.5	Infracciones y Medidas Disciplinarias	28
	Disposiciones Transitorias	28
Anexos		
I	Definiciones	
II	Mensaje de la Alta Dirección	

MG-G-COD-002 Página 3 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año			
Elaboró: GMG	Dirección General					Día	Mes	Año
Revisó: AGG								



Sección I

Visión General

I.1. Introducción

La Corrupción, en cualquier forma en que ésta se manifieste, afecta gravemente el patrimonio, la competitividad y confiabilidad de las empresas públicas y privadas, ya que ocasiona que se tomen decisiones que favorecen intereses de Terceros, que pueden ser contrarios al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Negocios de MG Petroservicios SA de CV y provoca daños en la economía.

Las consecuencias de la Corrupción en una empresa productiva como lo es MG Petroservicios, además de impactar en la organización, afecta también la reputación, imagen y confianza, con independencia de que los beneficios ilícitos que obtienen quienes incurrir en estas prácticas provengan o no de recursos públicos, porque se traduce en violaciones a la regulación existente y en una descomposición social. Por ello, el gobierno mexicano y diversos gobiernos extranjeros han impulsado esfuerzos para combatirla, a través de la emisión de Leyes y Obligaciones Anticorrupción.

En MG Petroservicios SA de CV se ha adoptado una postura de cero tolerancia a la Corrupción y se ha tomado la decisión de llevar a cabo las acciones necesarias para combatir cualquier Hecho de Corrupción en detrimento de su reputación y que afecte el desarrollo del país, violente las Leyes y Obligaciones Anticorrupción y aliente a los Terceros a que presenten propuestas competitivas, innovadoras o económicas.

Las presentes Políticas y Lineamientos tienen el propósito de contribuir a que MG Petroservicios, en sus relaciones con Terceros, adopten prácticas que fomenten el cumplimiento de las Leyes y Obligaciones Anticorrupción alineadas al Programa de Cumplimiento.

Acorde con lo anterior, se establecen los mecanismos que permiten que la Alta Dirección y el Personal cumplan con esta norma y ayuden a identificar y prevenir que los Riesgos de Corrupción se materialicen en Hechos de Corrupción, aplicar las directrices conductuales en su actuación en el ejercicio de las funciones que le han sido encomendadas y ante Terceros, así como la forma y medios a través de los cuales declaren el posible Conflicto de Intereses. De igual forma, proveen a los Terceros de los medios para comunicar las relaciones con el Personal y Personas Políticamente Expuestas que resulten relevantes, en sus procesos y actividades de negocios con MG Petroservicios.

Estas Políticas y Lineamientos tienen también como propósito que la toma de decisiones del Personal se lleve a cabo de manera imparcial, promover un mercado competitivo y otorgar certeza jurídica en la actuación de la Alta Dirección y del Personal en su Interacción o Intervención con Terceros.

I.2. Definiciones

Ver Anexo I.

I.3. Objetivo

Establecer las principales conductas esperadas y prohibidas para el personal de MG Petroservicios, conforme a los valores establecidos en el Código de Ética.

I.4. Ámbito de aplicación

Este Código es obligatorio para el personal de MG Petroservicios, así como para cualquier persona o empresa que actúe en su nombre o representación.

MG-G-COD-002 Página 4 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: GMG	Dirección General							
Revisó: AGG								



Las Empresas Filiales podrán adherirse a este Código o emitir el propio, de conformidad con los principios del Código de Ética.

El conocimiento de este Código y la adopción de pautas de conducta consistentes con el mismo se promoverán e incentivarán, mediante cláusulas contractuales y convenios de adhesión entre los socios, proveedores, prestadores de servicio, contratistas y empresas que colaboren o representen a MG Petroservicios.

I.5. Responsabilidades inherentes al presente documento

Responsable	Responsabilidad
<i>Dirección General (DG)</i>	<i>Emitir el Código de Conducta, así como sus modificaciones.</i>
<i>Comité de Ética (CE)</i>	<i>Revisar el documento y proponer las modificaciones al Director General. Realizar las gestiones para su difusión, publicación y aplicación.</i>
<i>Unidad de Control Interno (UCI)</i>	<i>Revisión con base en los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en MG Petroservicios</i>
<i>Gerencia de Cumplimiento Legal y Transparencia (GCLT)</i>	<i>Elaborar la propuesta de Código de Conducta y solicitar su publicación</i>

I.6. Marco Jurídico

- Sección VI.2 del Código de Ética de MG Petroservicios.

I.7. Interpretación

Corresponde al Comité de Ética interpretar el contenido del presente documento.

I.8. Instancias de Autorización

Las presentes Políticas y Lineamientos son autorizadas por el Director General de MG Petroservicios con fundamento en lo establecido en el Código de Ética.

I.9. Referencias

- Resolución 17/19. Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las empresas: Guía práctica. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Naciones Unidas, octubre de 2013.
- Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU.(FCPA).
- Ley Antisoborno del Reino Unido (UK Bribery Act 2010).

MG-G-COD-002 Página 5 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: GMG	Dirección General							
Revisó: AGG								

Sección II

Conductas Esperadas

En este apartado encontrarás el marco de conductas esperadas y de las que no serán toleradas para el personal de MG Petroservicios, las cuales están alineadas a los valores éticos previstos en el Código de Ética que son: respeto, igualdad y no discriminación, efectividad, honradez, lealtad, responsabilidad, legalidad, imparcialidad e integridad.

Este Código es una guía de las principales conductas aceptables y provee ejemplos de comportamientos inaceptables que violan los estándares establecidos por MG Petroservicios. Sin embargo, debes aplicar tu sentido común y buen juicio para asegurar que tu comportamiento es ético y apegado a la normatividad.

Es importante que no te quedes con dudas, pregunta a tu jefe lo que no entiendas o utiliza alguna de las herramientas de apoyo descritas en la Sección V del Código de Ética y las señaladas en la Sección III de este documento.

¿Por qué es importante que conozcas y apliques este Código?

- Para aplicar los valores y principios establecidos en el Código de Ética.
- Orienta sobre las reglas de actuación y comportamiento que debemos observar.
- Contribuye a generar un buen ambiente laboral para todos los que trabajamos en MG Petroservicios y para aquellos con los que interactuamos.
- Permite unificar y aplicar los mismos principios y actuar de manera ética.
- Nos ayuda a cumplir con las leyes y los objetivos establecidos como Empresa.
- Fomenta el orgullo de pertenecer a MG Petroservicios.

En MG Petroservicios SA de CV, la Corrupción está prohibida y no es tolerable. La Alta Dirección promoverá su compromiso visible en contra de la Corrupción ([Anexo II](#)).

Asimismo, en el ámbito de su competencia, la Alta Dirección deberá dirigir, coordinar, supervisar, promover e implementar la aplicación de las disposiciones en materia de Ética e Integridad Corporativa y Anticorrupción, así como la atención de las recomendaciones que emita el Comité de Ética.

II.1. Relaciones Personales

Todas las personas que trabajamos para MG Petroservicios, somos clave para el éxito de la misma, por lo que es importante construir ambientes de trabajo incluyentes, respetuosos, libres de discriminación, hostigamiento y/o acoso, que fomenten la participación, contribución y uso de las habilidades y talentos de cada uno de nosotros.

Tu obligación:

- Respetar los derechos humanos y dar cumplimiento a las políticas que emita MG Petroservicios al respecto.
- Tratar a todas las personas con respeto, inclusión, dignidad y cortesía.
- Evitar en todo momento cualquier acción de violencia, discriminación, mobbing o acoso laboral, hostigamiento y/o acoso sexual.
- Respetar las diferencias y opiniones de los demás.
- Participar con propuestas positivas y propositivas en nuestros equipos de trabajo.
- No apropiarse de ideas o iniciativas ajenas.
- Reconocer los logros de los demás.

MG-G-COD-002 Página 6 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año			
Elaboró: GMG	Dirección General					Día	Mes	Año
Revisó: AGG								

II.2. Recursos

Tenemos la obligación de cuidar y usar de manera correcta, honesta y eficiente las herramientas de trabajo, los espacios físicos y los recursos de MG Petroservicios; tales como el tiempo de nuestra jornada laboral, los materiales, bienes, materia prima de trabajo, equipos e información propiedad de MG Petroservicios.

Tu obligación:

- Utilizar los recursos asignados exclusivamente para actividades relacionadas con el trabajo en MG Petroservicios.
- Proteger y conservar las propiedades, bienes y recursos de MG Petroservicios.
- Denunciar cualquier uso inadecuado o robo de los bienes de MG Petroservicios.
- Contar con autorización previa y por escrito de persona autorizada para el préstamo o retiro de bienes de MG Petroservicios, aplicando los procedimientos establecidos.
- Utilizar únicamente software con licencia, no debes instalar en las computadoras programas de software no autorizados o que no hayan sido proporcionados por MG Petroservicios.

II.3. Información

La información generada y desarrollada como resultado de nuestras actividades laborales es propiedad de MG Petroservicios. Únicamente deberá ser utilizada para fines de negocio y conforme a las políticas y procedimientos establecidos.

Tu obligación:

- Manejar la información de manera profesional, legal y ética.
- Cumplir con los requerimientos de las leyes de transparencia y de archivos, en relación con la clasificación, archivo y reserva de información, aplicables en la materia.
- Cumplir con la normatividad en materia de protección de datos personales.
- Observar la obligación de confidencialidad de la información aún después de terminada nuestra relación laboral con MG Petroservicios.
- Proteger la información generada en el ejercicio de nuestras funciones.
- No esconder, sustraer, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, la información que está bajo nuestra custodia.
- Colaborar con las solicitudes de información de la ciudadanía, de las autoridades competentes y de las instancias de fiscalización y auditoría, cuando así se requiera.
- Respetar y utilizar los canales formales establecidos para la entrega de información solicitada por terceros.
- Proteger nuestra información en ambientes externos a MG Petroservicios, utilizando redes inalámbricas seguras.
- No usar o divulgar indebidamente información confidencial o privilegiada a la que tengamos acceso con motivo de nuestro cargo o funciones.
- No dar declaraciones públicas a nombre de MG Petroservicios, salvo que se cuente con la autorización del área facultada para hacerlo.

II.4 Regalos e invitaciones

Recibir o dar regalos, entretenimiento, compensaciones, invitaciones u otro tipo de bienes, servicios o favores puede generar un conflicto de intereses. Por "regalos, entretenimiento, compensaciones, invitaciones u otro tipo de bienes o favores" entendemos cualquier cosa de valor que signifique un obsequio, producto, boletos para eventos de cualquier naturaleza, descuentos, viajes, hospedaje, premios, transporte, uso de vehículos o propiedades, bonos, dinero, acciones, certificados de regalo o cualquier bien o servicio pagado por un tercero que mantenga o pretenda establecer una relación comercial, obtener un beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, o comprometer nuestra capacidad para tomar decisiones objetivas a favor de MG Petroservicios.

MG-G-COD-002 Página 7 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año			
Elaboró: GMM	Dirección General					Día	Mes	Año
Revisó: AGG								



Tu obligación:

- No aceptar, ofrecer, prometer, o realizar pagos o entregas de cualquier tipo de valor que pretendan obtener ventajas o beneficios indebidos.
- Las restricciones para la recepción o entrega de dinero, valores, bienes muebles o inmuebles, que puedan representar conflicto de interés, son aplicables para ti, tu cónyuge, cualquier persona con la que tengas parentesco sin límite de grado y terceros con los que tengas relaciones profesionales, laborales o de negocios.
- Las invitaciones a eventos solo pueden ser aceptadas si:
 - 1) Existe una clara razón de negocios para MG Petroservicios;
 - 2) Los gastos generados por concepto de transporte, hospedaje y otros gastos individuales son cubiertos por MG Petroservicios, y
 - 3) Cuentas con la autorización previa y por escrito de un superior jerárquico.
- Los descuentos personales en productos, bienes, servicios o cualquier otro beneficio por ser trabajadora o trabajador de MG Petroservicios, sólo podrán ser aceptadas si forman parte de algún programa de descuentos o convenio oficial con las empresas y aplicable a todo el personal.
- No utilizar a intermediarios para recibir beneficios de terceros.
- De existir situaciones en las que rechazar los regalos pueda representar una ofensa para quien lo ofrece, los regalos podrán ser aceptados, pero debemos reportarlos y entregarlos conforme a las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas.

II.5 Conflicto de Intereses

Un conflicto de intereses es la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de tus funciones debido a intereses personales, familiares o de negocios.

Cualquier conducta que busque un beneficio personal para un trabajador, sus parientes consanguíneos o por afinidad y terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, por encima de los intereses y que represente o no un daño para MG Petroservicios o para sus grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores, otros empleados o la comunidad) será contraria a este Código y deberá ser denunciada.

Tu obligación:

- Comunicar por escrito a tu jefe inmediato, tu participación en cualquier actividad comercial externa a MG Petroservicios que pudiera ser percibida como conflicto de intereses.
- Reportar situaciones potenciales que puedan generar conflictos de intereses tales como: cualquier trato comercial con clientes, contratistas, proveedores o competidores ajenos a las actividades de MG Petroservicios, o cualquier trabajo adicional en empresas que realicen actividades similares a las de MG Petroservicios, entre otras.
- No intervenir en asuntos para beneficiar a terceros.
- Dar a compañías, organizaciones, e individuos un trato equitativo, inclusivo y de respeto a los derechos humanos.
- Abstenerse de participar en cualquier actividad, negociación o trato de que MG Petroservicios entable con empresas o personas donde tú, tu pareja, colegas, parientes, socios o conocidos tengan un interés financiero directo o indirecto.
- No utilizar las relaciones comerciales de MG Petroservicios para beneficio propio o en su perjuicio.
- Evitar cualquier actividad personal, social, financiera o política que pueda interferir con nuestra lealtad y objetividad hacia MG Petroservicios.

MG-G-COD-002 Página 8 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año			
Elaboró: GMM	Dirección General					Día	Mes	Año
Revisó: AGG								

II.6. Soborno y Corrupción

Corrupción es el uso y abuso de cualquier cargo para obtener ganancias personales. En MG Petroservicios se prohíbe cualquier acto de soborno, fraude, lavado de dinero, pagos o regalos para trámites o gestiones (pagos de facilitación) o, en su caso, cualquier acción realizada para obtener, intentar obtener, o generar un beneficio personal en operaciones de MG Petroservicios; la participación en cualquiera de estos actos será sancionada y reportada a las autoridades competentes; ya sea realizado de manera directa o a través de terceros.

Tu obligación:

- Cumplir con toda la normatividad y disposiciones en materia anticorrupción.
- No aceptar o solicitar, directamente ni a través de otras personas, invitaciones, regalos, dinero, viajes o cualquier bien o servicio que pueda interpretarse como el intercambio por algún beneficio o preferencia otorgado.
- No ofrecer, ni recibir cualquier pago o intercambio de cualquier bien o servicio como gratificación por el cierre de un trato o asegurar una relación de negocios con MG Petroservicios.
- Desarrollar las funciones para las cuales has sido contratado con honestidad y transparencia.
- No aceptar ni ofrecer compensaciones económicas, en especie, favores, privilegios o alguna compensación para prestar un servicio, agilizar un trámite o dar preferencia a una persona o empresa.
- Reportar cualquier sospecha o indicio de soborno, colusión, fraude o corrupción a la Línea Ética (LE) o ante las autoridades competentes, conforme a la normatividad aplicable; el no hacerlo será considerado como encubrimiento y podrá traerte responsabilidades.

II.7. Transparencia

MG Petroservicios está comprometido con la transparencia y rendición de cuentas, por lo que aplicamos la normatividad y procedimientos correspondientes para mantener registros e informes confiables, precisos, exactos y completos. Los registros de negocio, incluyendo los estados financieros, contratos y acuerdos deben ser reales y precisos.

Tu obligación:

- Cumplir con el marco normativo en manejo, disposición, clasificación y transparencia de la información, así como de protección de datos personales, establecida por MG Petroservicios y por las instancias competentes.
- Contar con registros comerciales y financieros precisos y confiables.
- Mantener de manera ordenada los registros electrónicos con sus respectivos archivos y expedientes.
- Verificar las fuentes de información para que los datos utilizados sean veraces, oportunos, exactos y legales.
- No falsificar, omitir, declarar erróneamente, alterar u ocultar cualquier información, ni tergiversar los hechos en un registro de MG Petroservicios.
- No participar en los esfuerzos de otra persona para ocultar, destruir o alterar información.
- No ocultar información de nuestro trabajo a superiores jerárquicos, colegas, pares y personal a nuestro cargo, todas nuestras actividades deben encaminarse a cumplir los objetivos de negocio establecidos.

II.8. Alcohol y Drogas

MG Petroservicios tienen una política de cero tolerancia en el consumo de drogas y alcohol, por lo que no está permitido el uso, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución o manufactura de drogas o alcohol, mientras desarrollemos actividades dentro de las instalaciones o de los vehículos de MG Petroservicios.

Ante cualquier sospecha de uso o abuso de sustancias intoxicantes dentro de sus instalaciones, MG Petroservicios pondrá a disposición de las autoridades federales competentes al personal, a fin de que se proceda en consecuencia.

MG-G-COD-002 Página 9 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: GMG	Dirección General							
Revisó: AGG								



Tu obligación:

- No utilizar ningún tipo de sustancia intoxicante dentro de las instalaciones y vehículos de MG Petroservicios, dicha prohibición aplica también para viajes de negocio o actividades externas, en tanto se esté representando a MG Petroservicios.
- Presentarse a trabajar libre de los efectos de cualquier sustancia intoxicante.
- No alentar a otros a hacer uso de sustancias prohibidas, tales como drogas y alcohol.
- Reportar inmediatamente a cualquier persona que consuma, o se encuentre bajo el efecto de cualquier sustancia tóxica, pues representa un riesgo para el desarrollo de las funciones y la seguridad del personal.

II.9. Relaciones con las comunidades

MG Petroservicios es socialmente responsable, por lo que respetamos las costumbres, los derechos humanos y tradiciones de las comunidades donde operamos y buscamos contribuir al desarrollo sustentable de las mismas.

Tu obligación:

- Tratar con dignidad y respeto a los integrantes de las comunidades donde operamos.
- Los apoyos a las comunidades por parte de MG Petroservicios se realizarán con base en los procedimientos y políticas establecidas, sin pretender u obtener algún favor, beneficio personal o político.
- Respetar costumbres y tradiciones de las comunidades donde operamos.
- Respetar el medio ambiente en el desarrollo de las funciones.
- Respetar, apoyar y promover los derechos humanos en las comunidades.

II.10. Eficiencia

En MG Petroservicios realizamos nuestras actividades en tiempo, forma y calidad; fomentando un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos.

Tu obligación:

- Cumplir con lo establecido en la Política de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental.
- Trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, aprovechando el tiempo y los recursos que Pemex y sus empresas ponen a nuestra disposición para el desempeño de nuestras funciones.
- Proponer ideas, estrategias y tareas que mejoren nuestras actividades profesionales diarias.
- Cumplir puntualmente con nuestras tareas y responsabilidades.
- Documentar y compartir experiencias de éxito y oportunidades de mejora.

II.11. Hostigamiento y Acoso Sexual

MG Petroservicios tiene una política de cero tolerancia, por lo que está prohibida cualquier conducta de hostigamiento sexual, acoso sexual, así como cualquier tipo de violencia o conducta que tenga por objeto o resultado el daño a la dignidad y los derechos humanos; no se tolerará, por acción u omisión, ninguna conducta, comportamiento o comentario inapropiado de naturaleza sexual.

Hostigamiento Sexual: Ejercicio del poder, en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral y éste se puede expresar en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Acoso Sexual: Forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que

MG-G-COD-002 Página 10 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año			
Elaboró: GMM	Dirección General					Día	Mes	Año
Revisó: AGG								

conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Tu obligación:

- Entender que No es No, cuando una aproximación física o conducta sexual no son deseadas ni solicitadas por la otra persona.
- Evitar las conductas, señales, contactos, insinuaciones, rumores, lenguaje obsceno, bromas, piropos de connotación o con intención sexual no deseadas, ya que están prohibidas y serán sancionadas.
- No condicionar los ascensos y promociones a cambio de conductas o favores de índole sexual;
- Abstenerse de mostrar o enviar imágenes de naturaleza sexual.
- Respetar la vida privada de los demás.
- Conducirte con respeto irrestricto al cuerpo y a la vestimenta de las personas.

II.12. Mobbing o Acoso Laboral

Entendemos como Mobbing cualquier comportamiento negativo entre superiores e inferiores jerárquicos o entre iguales de una organización laboral, a causa del cual se somete a otra persona a ataques directos o indirectos, durante un periodo de tiempo y de manera continua.

En MG Petroservicios, mostramos respeto por todas las personas. Se prohíbe participar en cualquier acción que pueda hacer que otra persona se sienta amenazada, humillada o insegura; tales como agresiones verbales, amenazas o cualquier expresión de hostilidad, intimidación o agresión.

Tu obligación:

- Evitar conductas que intimiden o humillen a otros.
- No intimidar, hostigar, evidenciar innecesariamente los errores de las personas o realizar cualquier otra forma de acoso hacia las mismas.
- Crear un entorno que permita el desarrollo personal, profesional y familiar de todos los que trabajamos en MG Petroservicios y para aquellos que se relacionan con nosotros.
- En ninguna circunstancia, los mandos superiores podrán exigir a un subalterno que lleve a cabo acciones ajenas a las necesidades de MG Petroservicios. No está permitido ejercer presión para obligar al personal a ejecutar un acto determinado que no corresponde a las funciones inherentes a su puesto.
- Evitar hacer bromas o comentarios inapropiados, si no estás seguro de si algo es apropiado o no, debes asumir que no lo es

MG-G-COD-002 Página 11 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año			
Elaboró: GMG	Dirección General					Día	Mes	Año
Revisó: AGG								

Sección III

Practica y Seguimiento

El personal de MG Petroservicios es responsable de cumplir y hacer cumplir lo establecido en este Código; es su obligación leerlo, entenderlo y aplicar su contenido.

Es nuestro deber capacitarnos mediante las herramientas que MG Petroservicios nos proporcione y firmar una carta de adhesión a los Códigos de Ética y Conducta, a través de los medios que MG Petroservicios disponga para ese fin y con la frecuencia que nos sea solicitada.

Adicionalmente, es obligación de todos participar y cooperar de manera íntegra y honesta con cualquier investigación que se lleve a cabo relacionada con el incumplimiento a este Código, así como reportar cualquier incumplimiento a través de la Línea Ética (LE) o cualquier otro canal establecido.

III.1. Tu responsabilidad como Jefe(a)

- Las y los directores, subdirectores, titulares de unidad, coordinadores, gerentes de MG Petroservicios son responsables directos de la difusión del presente Código en sus respectivas áreas, así como de fomentar un ambiente de confianza donde el personal pueda reportar sus inquietudes sin temor a represalias.
- Como líder de un equipo eres la principal persona promotora de los valores, principios y conductas éticas de MG Petroservicios, actuando siempre conforme a lo establecido en este Código, a fin de ser considerado/a como un ejemplo a seguir.
- Deberás estar atento(a) a recibir y atender cualquier pregunta o inquietud relacionada con el presente Código por parte del personal a tu cargo; guiarlos y orientarlos en su actuar diario. Es tu responsabilidad fomentar un actuar ético y promover la denuncia de acciones contrarias a lo establecido en este Código.
- Deberás asegurarte de que el personal de nuevo ingreso a tu equipo de trabajo conozca y entienda este Código y las consecuencias de no cumplirlo.
- Cuando te enfrentes a dilemas éticos es importante seguir estas reglas básicas:
 - 1) Asegúrate que tus acciones no son contrarias a las leyes y marco normativo vigente y aplicable;
 - 2) Tus acciones deberán encontrarse dentro de los parámetros éticos establecidos por MG Petroservicios;
 - 3) Es importante ser transparente y abierto cuando enfrentas un dilema ético, si estás en esta situación háblalo con los miembros de tu equipo, colegas o superiores, y
 - 4) Ante una situación difícil, toma el tiempo necesario para reflexionar y consultar el asunto.
- En caso de que tengas preguntas o inquietudes que no sepas cómo resolver, cuentas con diversos canales y herramientas en donde te auxiliarán y te proveerán de respuestas, descritas en la Sección V del Código de Ética.

III.2 Línea Ética

La Línea Ética es un mecanismo mediante el cual se dará atención, brindará asesoría y se atenderán los casos en materia de ética en el interior de MG Petroservicios, así como cualquier duda o denuncia sobre posibles violaciones al presente Código.

La información recabada por este medio será canalizada a las áreas competentes para conocer, investigar y, en su caso, sancionar las faltas de ética y conducta.

MG Petroservicios tiene implementada una política de no represalias a los denunciantes, y la Línea Ética (LE) conservará la confidencialidad de los mismos.

Podrás comunicarte a la Línea Ética (LE) a través de la página de internet de MG Petroservicios.

MG-G-COD-002 Página 12 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: GMG	Dirección General							
Revisó: AGG								

III.3 Comité de Ética

Es un órgano colegiado integrado por trabajadores de MG Petroservicios que promueve la aplicación y el cumplimiento del Código de Ética y del presente Código. Emite criterios sobre conductas y situaciones éticas cotidianas, que se integran en un catálogo de dilemas éticos que te orientarán en la toma de decisiones correctas en tu actuar.

También podrá emitir recomendaciones en materia de ética y conducta, siendo responsabilidad de todo el personal cumplirlas.

III.4 Política de No Represalias

Para MG Petroservicios la participación de su personal en el cumplimiento del presente Código es primordial, por lo que prohíbe y sanciona los actos de represalias contra quien haya comunicado o denunciado cualquier conducta contraria a este Código, a través de los mecanismos establecidos para tal efecto, garantizando su confidencialidad y protegiendo su identidad conforme a las disposiciones aplicables.

MG Petroservicios harán lo posible por mantener el anonimato de los denunciantes cuando así lo soliciten, pero en algunos casos, por la naturaleza de las denuncias y los requisitos de las investigaciones, será necesario que las personas proporcionen información adicional, en estos casos se requerirá algún medio de contacto para continuar con el proceso correspondiente.

Es una falta al presente Código realizar una acusación o un reporte a sabiendas de que es falso.

III.5 Infracciones y Medidas Disciplinarias

Es obligación de todo el personal de MG Petroservicios cumplir con lo establecido en el presente Código, de conformidad con lo estipulado en el Código de Ética y en el artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo.

Se analizarán todos los reportes de posibles infracciones a este Código, la Jefatura de Recursos Humanos, en su carácter de representante patronal, realizará las investigaciones correspondientes para deslindar responsabilidades de carácter laboral determinando, en su caso, la aplicación de sanciones disciplinarias conforme a las disposiciones aplicables que, dependiendo de la gravedad del caso, pueden ser desde una amonestación hasta la rescisión de la relación laboral.

Es obligación de todo el personal y demás instancias responsables, participar y cooperar de manera íntegra y honesta con cualquier investigación que se lleve a cabo relacionada con el incumplimiento a este Código.

Las consecuencias de incumplir lo contenido en este Código, además de las sanciones de carácter laboral anteriormente señaladas, pueden derivar en acciones o sanciones de naturaleza administrativa, civil, mercantil o incluso penal, que serán aplicadas por las instancias competentes. Lo anterior, sin detrimento de las acciones que en su caso lleven a cabo otras instancias.

MG-G-COD-002 Página 13 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año			
Elaboró: GMG	Dirección General					Día	Mes	Año
Revisó: AGG								



Disposiciones Transitorias

Primera. El presente Código entrarán en vigor al día hábil siguiente al de su publicación.

El presente Código de Conducta para MG Petroservicios, fue autorizado por el Lic. Alejandro Gutierrez Guerrero, Director General de MG Petroservicios, con fecha 29 de octubre de 2021.

Boca del Río, Veracruz a 29 de octubre de 2021

MG-G-COD-002 Página 14 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: GMG	Dirección General							
Revisó: AGG								

Anexo I

Definiciones

Para efectos del presente documento, los términos que a continuación se relacionan tendrán el significado que se prevé en este apartado, pudiendo utilizarse indistintamente en singular o plural.

Término	Significado
Acciones Antilavado	<p>Acciones que tienen por objeto combatir el uso de recursos de procedencia y para fines ilícitos y sus efectos, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. delictiva, 2. fraudulenta, 3. crimen organizado, 4. corrupción y soborno, 5. lavado de dinero, 6. financiamiento al terrorismo, 7. tráfico de estupefacientes, personas o de armas, 8. combate al mercado ilícito de combustibles, o 9. cualquier otro supuesto previsto por el Código Penal Federal o por las autoridades financieras correspondientes.
Actividades Vulnerables	Aquellas que los Procesos Institucionales y áreas internas determinen que tienen características que facilitan el Lavado de Dinero.
Acuerdos comerciales	Acuerdo de voluntades directa o indirectamente relacionado con el objeto de MG Petroservicios, en forma verbal o escrita, cuyo objeto sea lícito. Transacción que tenga una finalidad económica, intercambio de bienes o servicios en cualquiera de sus formas.
Acuerdos de colaboración	Convenios que celebran MG Petroservicios con instancias de gobierno, personas físicas o morales u organizaciones, ya sean nacionales o extranjeras, que tengan instrumentados mecanismos o programas cuyo objeto sea asegurar y promover el desarrollo de una cultura ética, o de combate a la Corrupción en cualquier forma en que se presente.
AI	Auditoría Interna
Alcance de las Actividades o funciones expuestas o vulnerables al Riesgo de Corrupción	<p>Para efectos de determinar si se ejecutan actividades descritas en el lineamiento II.4.2, el responsable debe considerar los alcances siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Para la contratación de Terceros y administración de contratos se considerará, aquellas en las que exista intervención o tenga relación con procesos de selección de proveedores o contratistas, actuales o potenciales, incluyendo: (i) Cámaras o asociaciones que los representan. (ii) Negociación de Acuerdos comerciales. (iii) Análisis de mercado. (iv) Contrataciones o supervisión de obras. (v) Contratación o supervisión de servicios. (vi) Contratación o arrendamientos o bienes. (vii) Recepción, inspección y/o custodia de bienes. (viii) Administración de proyectos relacionados a los mismos. (ix) Aceptación de bienes, arrendamientos, servicios y obras. (x) Aplicación de castigos, penas y/o deductivas a proveedores y/o contratistas. (xi) Rescisión de contratos. b. Intervención en procesos de gestión, selección y acuerdos de negocios con socios, asociados, inversionistas, actuales o potenciales (incluye etapa de planeación; supervisión y entrega recepción); c. Intervención o participación en el análisis de mercado y/o actividades relacionadas para llevar a cabo acuerdos comerciales; d. Participación en la planeación, autorización, operación y/o supervisión de sistemas de seguridad, vigilancia, monitoreo y control de accesos y salidas de las instalaciones de personas y bienes muebles; e. Participación en los procesos de otorgamiento de franquicias, licencias de uso u otros derechos relacionados con la marca; f. Participación en la instancia colegiada que resuelve el recurso de reconsideración en materia de Contrataciones, en cualquiera de las etapas de la misma, incluyendo la recepción de documentación, análisis, elaboración de acuerdos y proyectos y resolución de la instancia; g. Intervención en los procedimientos de conciliación y en los mecanismos alternativos de solución de controversias que se pacten en los contratos, en el ámbito de su competencia; h. Intervención o participación en procedimientos contenciosos;

- i. Intervención en procesos de selección, designación, entrevista, evaluación, contratación, promociones o ascensos de Personal por salarios o por honorarios;
- j. Participación en procesos de enajenación de bienes, arrendamiento, uso o usufructo de bienes o cualquier otra forma que otorgue o limite los derechos de propiedad sobre bienes, incluyendo actividades de desincorporación de activos, intervención en los dictámenes de baja, obsolescencia, inservibles o cualquier otra forma en que se le denomine;
- k. Intervención o participación en el establecimiento de estrategias de abastecimiento, dirección o administración de contratos relacionados a estas estrategias;
- l. Autorización, operación y supervisión de sistemas de seguridad, vigilancia, monitoreo y control de accesos y salidas de las instalaciones y bienes inmuebles;
- m. Participación en procedimientos deliberativos que otorguen, revoquen, restituyan o resuelvan sobre peticiones, solicitudes, derechos, beneficios o afectaciones a particulares;
- n. Control, administración o acceso a bancos o sistemas de datos de información estratégica, de o de naturaleza reservada o confidencial;
- o. Gestiones relacionadas a pagos, incluyendo los registros contables, recepción de facturación, autorización de pago, definiciones en la prelación de los mismos, y
- p. Evaluación o aprobación de créditos.

Alta Dirección	Directivos que conforman la estructura y organización básica de las distintas áreas que integran MG Petroservicios.
Anticorrupción	Acciones que tienen por objeto combatir la Corrupción, el soborno y sus efectos.
Beneficiario Final	<p>Se entenderá por Beneficiario Final a la persona o grupo de personas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio, o b. Ejerce el control de la persona moral que, en su carácter de cliente, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice una Actividad Vulnerable, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos. <p>Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o cualquier otro acto, puede:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes; 2. Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o 3. Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma. <p>No se considerarán como Beneficiarios Finales a los poderdantes o mandantes en los casos en que sus apoderados o mandatarios celebren el acto u operación de que se trate.</p>
Código de Conducta	Código de Conducta de MG Petroservicios.
Código de Ética	Código de Ética de MG Petroservicios.
Comité de Ética	Comité de Ética de MG Petroservicios
Comité de Riesgos	Comité de Riesgos de MG Petroservicios
Conflicto de Intereses	Posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones del Personal debido a intereses personales, familiares o de negocios. Se presenta cuando en las decisiones o acciones del Personal prevalece un interés distinto al de MG Petroservicios.
Conflicto de Intereses Aparente	Cuando existen circunstancias que pueden hacer creer a Terceros que los intereses privados del Personal o Terceros influirán indebidamente en el desempeño de sus obligaciones, aunque en realidad no sea así.
Conflicto de Intereses Potencial	Cuando bajo ciertas circunstancias futuras, los intereses del Personal puedan afectar su objetividad en la toma de decisiones. Por ejemplo: Su cónyuge se postuló para ocupar el cargo de representante legal de una empresa que adquirió unas bases de concurso porque está interesada en participar en un procedimiento de contratación. Su cónyuge aún no es contratado y la empresa aún no participa en el procedimiento de contratación.
Conflicto de Intereses Real	Cuando se tiene un interés personal en el asunto que está conociendo, que afecte el desempeño responsable y objetivo de las funciones encomendadas. Por ejemplo: Su cónyuge es representante legal de una empresa que participa en un procedimiento de contratación.



**Código de Conducta de
MG Petroservicios SA de CV**

Contrataciones	Actos y autorizaciones a partir de la etapa de planeación, incluyendo dictámenes previos para realizar los procedimientos de contratación o autorizaciones de ejecución de obra, prestación de servicios o arrendamientos, o suministros de bienes, hasta la conclusión de los mismos.
Contrato de Trabajo	Contrato Individual de Trabajo, o en su caso, Contrato Colectivo de Trabajo.
Corrupción	Actos u omisiones por los cuales una persona incumple sus obligaciones, o solicita de otro el incumplimiento de las suyas, para obtener un beneficio ilegítimo para sí mismo o para otro de su interés.
Debida Diligencia	Proceso en el que se verifica información de Terceros o Terceros con los que se mantiene vigente o con los que se pretenda celebrar algún tipo de Acuerdo comercial para conocer sus políticas en integridad y ética, los Riesgos de Corrupción relacionados con los mismos, así como las medidas que se requieren adoptar para prevenir y mitigar esos riesgos.
Debida Diligencia de Perfiles Éticos	Proceso que verifica información del Personal o candidatos a ocupar un puesto o cargo en MG Petroservicios.
DG	Dirección General.
Enlace MG Cumple	Persona nombrada ante la GCLT por los Líderes de los Procesos y titulares de las Áreas Internas de MG Petroservicios para coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de las estrategias, líneas de acción e indicadores del Programa de Cumplimiento.
Entrevistas de trabajo	Reuniones entre un empleado de MG Petroservicios, con facultades de decisión en cuanto a la contratación o ascenso en un puesto o cargo, y otro empleado o un Particular que tenga la expectativa de un contrato laboral o ascenso en su puesto.
Ética e Integridad Corporativa	Principios que rigen la actuación y toma de decisiones de la Alta Dirección, el Personal y que definen la cultura de una organización respecto a la manera en que obtiene o ejecuta sus negocios.
Factores de Riesgo de Corrupción	Circunstancia, causa o situación interna y/o externa a la que se le atribuye que un Riesgo de Corrupción se materialice.
Faltas administrativas	Aquellas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
GCLT	Gerencia de Cumplimiento Legal y Transparencia.
Hechos de Corrupción	Cualquier acto u omisión con el propósito de (i) pagar, ofrecer, dar, prometer dar o autorizar la entrega, a cualquier persona (incluidos los particulares, organizaciones comerciales, partidos políticos o funcionarios públicos) ("Persona"), o solicitar, aceptar o estar de acuerdo en aceptar de cualquier Persona, ya sea directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para a) influir en cualquier acto o decisión del destinatario en su capacidad; b) inducir al destinatario a realizar u omitir cualquier acto que viole un deber de buena fe, imparcialidad o confianza, o recompensar al destinatario por actuar de manera inapropiada; o c) obtener, influir, inducir o recompensar cualquier ventaja inadecuada, o donde el destinatario estaría actuando de manera incorrecta al recibir la cosa de valor, o cualquiera que pudiere implicar la violación de las Leyes y Obligaciones Anticorrupción aplicables; (ii) el uso de recursos para el Lavado de Dinero o el financiamiento al terrorismo, o de otra manera tratar con recursos de procedencia ilícita, cuya realización puede dar lugar a un Tipo de Corrupción conforme se señala en el Anexo IV, de las presentes Políticas y Lineamientos; (iii) Empleo de intermediarios como esquema de triangulación, para evadir el cumplimiento de una ley u ordenamiento nacional o extranjero a que se esté obligado o cualquier tipo de empleo ilícito, y (iv) De manera enunciativa más no limitativa: el encubrimiento, ocultamiento, incitación, ayuda, instigación, coalición, Patrocinio en contrataciones o selección de personal y desvío de recursos.
Interacción o Intervención con Terceros.	Comunicación o contacto que mantiene el Personal durante el desarrollo de las funciones y actividades asignadas, de cuyo resultado los Terceros pueden obtener, conservar o perder una oportunidad personal o de negocio, beneficio, ventaja o ganancia de cualquier índole, presente o futura.
Lavado de Dinero	Actividad con la que se pretende integrar al mercado legal recursos de procedencia ilícita o destinarlo a fines ilícitos, incluyendo el terrorismo. Los recursos o destino pueden ser resultantes de operaciones delictivas, fraudulentas, provenientes de cualquier actividad ilícita, falsificación, operaciones del crimen organizado, corrupción o soborno, financiamiento al terrorismo, tráfico de estupefacientes, personas o de armas, defraudación fiscal, o cualquier otro supuesto previsto por el Código Penal Federal o por las autoridades financieras correspondientes.
Leyes Antilavado	Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, o las que resulten aplicables en los países donde se lleven a cabo operaciones.

Leyes y Obligaciones Anticorrupción	Las leyes mexicanas y extranjeras siguientes: (i) Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, (ii) Ley General de Responsabilidades Administrativas, (iii) Código Penal Federal, (iv) Ley Federal de Austeridad Republicana, (v) Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos 1977 (FCPA, por sus siglas en inglés), (vi) Ley Contra el Soborno del Reino Unido 2010 (UK Bribery Act 2010, por sus siglas en inglés), (vii) cualesquiera otra disposición jurídica o administrativa antisoborno y anticorrupción que prohíban cualquier Hecho de Corrupción, en cada caso en la medida en que sean aplicables a cada parte, incluidas entre otras, (a) las disposiciones jurídicas y a administrativas, que prohíban el soborno y en su caso, las relativas a la lucha contra el soborno y la corrupción, y la Convención Sobre la Lucha Contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC); y (b) para cada parte y afiliadas, las leyes que prohíben el soborno en los países de dicha parte, sus afiliadas o el lugar de constitución de la entidad matriz, el lugar principal de negocios y el lugar de registro como emisor de valores.
Leyes y Obligaciones de Protección de Información	Comprende las siguientes: (i) Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, (ii) la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y (iii) las Políticas y Lineamientos de Protección de Datos Personales en MG Petroservicios SA de CV.
Líneas de Defensas	<ol style="list-style-type: none"> Primera Línea de Defensa: Está conformada por las áreas que administran y operan los procesos estratégicos, sustantivos, de soporte y áreas internas, bajo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión. Tienen bajo su responsabilidad la identificación y tratamiento o gestión de riesgos. Segunda Línea de Defensa: Está conformada por las áreas responsables de coordinar y asesorar a la primera línea de defensa en la Administración de cada categoría de los riesgos, así como para monitorear la instrumentación de los controles y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables. La segunda línea de defensa asiste a la primera línea de defensa en la identificación, declaración, evaluación, aplicación de metodologías, gestión, acciones de control y reporte de riesgos; además de consolidar esta información para su incorporación en la toma de decisiones. Tercera Línea de Defensa: Está conformada por las áreas responsables de supervisar y verificar la efectividad de la administración de riesgos. Proporciona además a los Órganos de Gobierno un enfoque independiente. En MG Petroservicios esta función recae en la Auditoría Interna la cual reporta a la Dirección General, los resultados de la evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno de MG Petroservicios.
Línea Ética	Mecanismo mediante el cual se da atención, brinda asesoría y se atienden los casos en materia de ética al interior de MG Petroservicios, así como cualquier duda o denuncia sobre posibles violaciones al Código de Ética y al Código de Conducta.
Listas Restrictivas	Bases de datos nacionales e internacionales que recopilan información, reportes y antecedentes de personas físicas y morales y que para efectos de las presentes Políticas y Lineamientos deben ser consultadas en los enlaces siguientes: http://rsps.gob.mx/Sancionados/index.jspp https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/actualizacionlistas.html https://www.export.gov/csl-search https://eeas.europa.eu/headquarters/headquartershomepage_en/8442/Consolidated%20list%20of%20sanction
LRSCI	Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno de MG Petroservicios
Manifiesto Anticorrupción	Documento impreso o electrónico mediante el cual el Personal expresa su rechazo absoluto a cualquier Hecho de Corrupción y su compromiso con el cumplimiento de las Leyes y Obligaciones Anticorrupción, las Políticas Internas Anticorrupción de MG Petroservicios y las disposiciones jurídicas y administrativas que regulan sus funciones.
Normas Internas de Administración de Riesgos	Comprenden conjuntamente: (i) Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en MG Petroservicios; (ii) Políticas y Lineamientos de Administración de Riesgos de MG Petroservicios; (iii) las normas específicas para la administración de riesgos por categoría y (iv) Metodología para el Desarrollo de Proyectos de Control Interno
Normatividad Interna en materia de Administración de la Información	Conjunto de documentos normativos (políticas, procedimientos y lineamientos), de carácter obligatorio emitidos por sus órganos de gobierno, la Alta Dirección, acorde con sus funciones en materia de información archivística (incluye las etapas de identificación, protección, uso y transmisión, revelación y baja).
Normatividad Interna en	Conjunto de documentos normativos (políticas, procedimientos y lineamientos), de carácter obligatorio emitidos por sus órganos de gobierno, la Alta Dirección, acorde con sus funciones en materia de tecnologías de la información.

*materia de
Administración
de Tecnología de
la Información*

Partes relacionadas	<i>Familiares consanguíneos o por afinidad de Terceros o Terceros con los que se tenga interés personal, familiar o de negocios, relaciones profesionales, laborales o en las sociedades de las que forme o haya formado parte el Personal.</i>
Patrocinio	<i>Hecho de corrupción mediante el cual el Personal ejerce su apoyo directo o indirecto en favor de una persona física o moral, nacional o extranjera, sin que tengan el derecho a recibirlo.</i>
Perfil ético	<i>Criterios requeridos del Personal o candidatos que describen el comportamiento, razonamiento y juicio ético, así como sus antecedentes conductuales, para ocupar un puesto en Pemex o sus empresas.</i>
Personal	<i>Funcionarios, trabajadores de confianza, empleados, asesores, representantes, gestores o agentes de MG Petroservicios; así como cualquier otro que actúe en su nombre ante Terceros, organizaciones o instancias de gobierno, nacionales o extranjeras.</i>
Personas Políticamente Expuestas	<p>a. <i>Nacionales: Se consideran aquellas personas listadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la página:</i></p> <p>https://www.gob.mx/shcp/documentos/uif-marco-juridico-personas-politicamente-expuestas-nacionales https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/532306/Documento_de_Acrobat.pdf</p> <p><i>Adicionalmente las siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Subdirectores, Gerentes Subgerentes o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de entidades paraestatales y otras Empresas Productivas de Estado</i> 2. <i>Directores Generales y Corporativos, Subdirectores Coordinadores Titulares de Unidades y Áreas o puestos equivalentes en Pemex y sus empresas;</i> 3. <i>Las que intervienen o realicen funciones estatutarias previstas en el lineamiento II.4.2 de la Políticas y Lineamientos, frente a los Terceros o cualquier otra que implique un Acuerdo comercial;</i> 4. <i>Personal que desempeñe un puesto, cargo, comisión o funciones equivalentes, homólogos o adjuntos y hasta tres niveles inferiores a los referidos en la literal b de este numeral; y</i> 5. <i>Funcionarios públicos equivalentes a los anteriormente listados en otros países, tratándose de los Terceros que participen en procesos con Empresas Filiales que operen en el extranjero.</i> <p>b. <i>Extranjeras: funcionarios públicos equivalentes a los anteriormente listados en otros países, tratándose de los Terceros que participen en procesos con Empresas Filiales que operen en el extranjero.</i></p>
Políticas Internas Anticorrupción de Pemex	<i>Significan conjuntamente (i) Políticas y Lineamientos Anticorrupción para MG Petroservicios, (ii) Código de Ética de MG Petroservicios, (iii) Código de Conducta de MG Petroservicios, y (iv) Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debida Diligencia en MG Petroservicios, en Materia de Ética e Integridad Corporativa.</i>
Políticas y Lineamientos	<i>Políticas y Lineamientos Anticorrupción para MG Petroservicios.</i>
Procesos de selección de proveedores o contratistas	<i>La administración, control, modificación o registro de la Herramienta Integral de Información a Proveedores, mercadeos, las evaluaciones técnicas, legales, financieras y, en general, cualquier proceso mediante el cual se asignen obras, servicios, arrendamientos o bienes a un particular.</i>
Procesos Institucionales	<i>Procesos sustantivos y de soporte definidos conforme al Modelo Operativo Basado en Administración por Procesos, así como áreas de MG Petroservicios.</i>
Programa de Cumplimiento	<i>Documento autorizado por el Consejo de Administración de MG Petroservicios aplicable a MG Petroservicios, que busca prevenir o mitigar riesgos de cumplimiento, de corrupción y legales.</i>
Regalos e Invitaciones	<i>Aquellos definidos por el Código de Conducta. No se considerarán regalos u obsequios los artículos promocionales de bajo costo tales como cuadernos, agendas, lápices, carpetas, calendarios y otros souvenirs relacionados, que contengan impreso el logotipo del Tercero, que sean fabricados para su entrega masiva y que no representen un potencial Conflicto de Intereses del Personal que</i>



Código de Conducta de
MG Petroservicios SA de CV

lo reciba.

Relaciones con Funcionarios y Servidores Públicos de gobiernos (Personas Políticamente Expuestas)	<i>Relaciones o vínculos de negocios, personales o familiares, de los Terceros, sus cónyuges y parientes, que participan o intervienen en los procesos, procedimientos o actividades referidos en las presentes Políticas y Lineamientos, con el Personal y Personas Políticamente Expuestas.</i>
Reuniones presenciales o visitas	<i>Sesión celebrada o que se pretende celebrar entre Terceros y el Personal, con la asistencia física de las partes que en ella intervienen.</i>
Riesgos de Corrupción	<i>Aquéllos asociados a situaciones en las que, por una acción u omisión intencional, se hace uso indebido de atribuciones, recursos o información con objeto de obtener beneficio personal o para terceros, que no les corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables.</i>
Terceros	<i>Personas físicas o morales privadas, nacionales o extranjeras, que mantienen o tienen interés en mantener, alguna relación comercial con MG Petroservicios; aspiran a formar parte del Personal de MG Petroservicios; o que tienen intereses en participar, participan o intervienen en los actos o procedimientos en las que interactúan con el Personal descritos en las presentes Políticas y Lineamientos.</i>
Tipos de Soborno	<i>Los tipos de soborno son los siguientes:</i> <ul style="list-style-type: none"><i>a. Soborno al Personal: Se presenta cuando un Particular promete, ofrece o entrega cualquier beneficio indebido al Personal, directamente o a través de terceros, a cambio de que realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones, o bien, cuando abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido.</i><i>b. Soborno a servidores públicos ajenos a MG Petroservicios: Se presenta cuando el Personal de MG Petroservicios, ofrecen o prometen a servidores públicos u otros funcionarios de cualquier gobierno, obtener un beneficio indebido a cambio de que incumplan con sus obligaciones.</i><i>c. Soborno a Terceros cometido por el Personal: Se presenta cuando el Personal de MG Petroservicios promete u ofrece un beneficio indebido a un Tercero a cambio de que incumpla con alguna obligación.</i>
UCI	<i>Unidad de Control Interno.</i>

Anexo II

Mensaje de la Alta Dirección

Carta del Director

Estimadas y estimados colaboradores:

La transformación histórica por la que atraviesa nuestro País representa una oportunidad de cambio para las y los mexicanos y, especialmente, para MG Petroservicios.

Las y los trabajadores operativos, administrativos y directivos tenemos la oportunidad de ser parte de la historia y sumarnos a la profunda regeneración ética, moral y de respeto a los derechos humanos planteada por el Gobierno Federal.

En este nuevo MG Petroservicios no hay lugar para la corrupción, ahora más que nunca debemos asumir los valores éticos de nuestra empresa y conducirnos en todo momento de acuerdo con lo establecido en nuestros Códigos de Ética y Conducta, en todas las labores que realicemos en el marco de nuestra función como personas dedicadas a la prestación de servicios, comportamiento que debe reflejar los valores éticos, la integridad y un categórico rechazo a la corrupción.

Pido tu compromiso para actuar conforme a los valores y principios éticos a fin de lograr los objetivos de la empresa.

México ha cambiado sé parte del cambio.



Lic. Alejandro Gutierrez Guerrero
Director General